



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

REFERENCIA: INADMITE DEMANDA
RADICADO: 05001 31 05 018 2021 00201 00
DEMANDANTE: ANA MARCELA MENDOZA MARÍN
DEMANDADO: SAITEMP S.A Y OTROS

Procede el Despacho a resolver sobre la admisibilidad de la demanda ORDINARIA LABORAL, instaurada a través de abogado en ejercicio por ANA MARCELA MENDOZA MARÍN en contra de CARLOS MARIO PÉREZ JARAMILLO, SAITEMP S.A y SER Y ESTAR S.A.S. encontrándose que no reúne los requisitos de que tratan los artículos 25 y 28 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001 y el artículo 6º del Decreto 806 de 2020, por lo que se devolverá para que so pena de rechazo se corrija lo que a continuación se le indica.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Laboral del circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles, proceda a llenar los siguientes requisitos:

- De acuerdo al art 25 del CPTSS que establece las formas y requisitos de la demanda deberá cumplir con lo siguiente:
 - Los hechos que fundamentan la demanda deberán estar debidamente clasificados y enumerados
 - Las pretensiones deberán formularse por separado.
 - Deberá agregar al escrito los respectivos acápite de anexos, competencia y cuantía.

- Deberá aportar constancia donde se evidencie que el poder fue otorgado por medio del correo electrónico del demandante al apoderado, en los términos del art 5 del decreto 806 del 2020.

SEGUNDO: SEGUNDO: RECONOCER personería a NATALIA MEDINA BENÍTEZ identificada con T.P. 197.863 del C.S. de la Judicatura en calidad de apoderada para que represente los intereses de la demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

JUEZ

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N° 62 en la Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día 28 de mayo de 2021.



Secretario